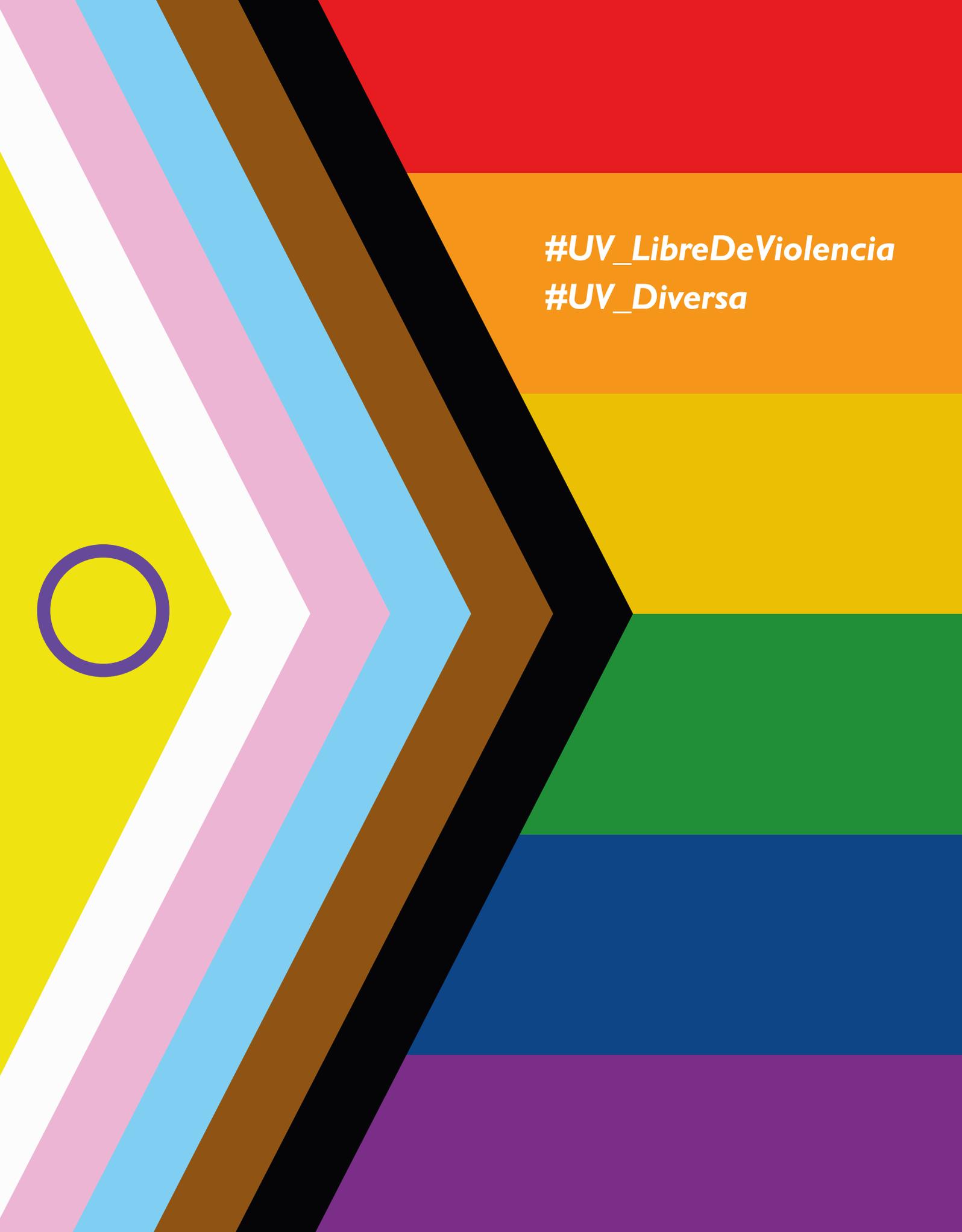


## LINEAMIENTOS

---

# Actualización de datos por reconocimiento de identidad sexo-genérica





**#UV\_LibreDeViolencia**  
**#UV\_Diversa**

## LINEAMIENTOS

---

# Actualización de datos por reconocimiento de identidad sexo-genérica



Coordinación de la Unidad de Género  
Universidad Veracruzana



Universidad Veracruzana

# Universidad Veracruzana

**Dr. Martín Gerardo Aguilar Sánchez**  
Rector

**Dr. Juan Ortiz Escamilla**  
Secretario Académico

**Mtra. Lizbeth Margarita Viveros Cancino**  
Secretaria de Administración y Finanzas

**Dra. Jaqueline del Carmen Jongitud Zamora**  
Secretaria de Desarrollo Institucional

**Mtra. Anabel Ojeda Gutiérrez**  
Coordinadora de la Unidad de Género

**Lic. Julia Norma Trujillo Báez**  
Directora General de Comunicación Universitaria

## ELABORACIÓN

**Lic. Natalia Andreina Falfan Trujillo**

**Lic. Amira Azucena Martínez Hernández**

**Lic. Gilberto Mendoza Marín**

Área de Asuntos Jurídicos de la Coordinación de la Unidad de Género

## REVISIÓN

**Mtra. Joyce García Gálvez**

Directora de Servicios Escolares

**Mtra. Blanca Estela Sánchez Hernández**

Jefa del Departamento de Supervisión y Desarrollo Escolar

**Mtra. Nydia Rojano Vázquez**

Directora de Personal

**Lic. Carlos Arturo Gómez Vignola**

Oficial Mayor

## DISEÑO EDITORIAL E ILUSTRACIÓN:

Área de Diseño e Imagen Institucional de la

Dirección General de Comunicación Universitaria

## Tabla de contenido

Presentación .....	7
<b>Parte I:</b> ¿Cómo obtener la actualización en datos de identificación para el reconocimiento de mi identidad sexo-genérica?.....	10
Procedimiento de actualización en datos de identificación	
Requisitos	
Procedimiento para actualizar Acta de Nacimiento y CURP Posterior al trámite	
Actualizar credencial para votar	
<b>Parte 2:</b> Procedimiento de actualización para el reconocimiento de identidad sexo-genérica en la Universidad Veracruzana .....	14
Requisitos	
Procedimiento para la comunidad estudiantil	
Actualización de la credencial	
Procedimiento para personal de la UV	
<b>Parte 3:</b> ¿Qué hará la Universidad Veracruzana si no cuento con los documentos oficiales actualizados? .....	17
<b>Parte 4:</b> Procedimiento de actualización para el reconocimiento de identidad sexo-genérica después de la titulación en la Universidad Veracruzana .....	19
<b>Anexo I.-</b> Solicitud para reconocimiento de identidad sexo-genérica .....	21
<b>Anexo II.-</b> Ficha de identidad .....	22



## Presentación

La igualdad y no discriminación son principios jurídicos universales que integran la esencia de los derechos humanos, mismos que la Universidad Veracruzana mediante acciones afirmativas aplica para transversalizar la perspectiva de género, dichos principios se encuentran proclamados en diferentes textos internacionales sobre derechos humanos, reconocidos además como un derecho fundamental en nuestro ordenamiento jurídico.

La Declaración Universal de Derechos Humanos, en su artículo 2, refiere que toda persona tiene los derechos y libertades proclamados en ella, sin distinción alguna de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición.

En el ámbito nacional, el artículo 1 de nuestra Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM) proclama el derecho a la igualdad de trato y a la no discriminación por razón de origen étnico o nacional, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, identidad sexo-genérica, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas.

Tal reconocimiento se vincula al artículo 4 de la CPEUM, referente al derecho de identidad registral (identidad sexo-genérica), aunado al derecho sobre el libre desarrollo de la personalidad mismo que, se encuentra establecido en el artículo 6 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave, disponiendo como obligación para las autoridades promover y garantizar dicho precepto mediante acciones afirmativas con perspectiva de género.

La Coordinación de la Unidad de Género, en observancia al cumplimiento del artículo 2 de la Declaración Universal de Derechos Humanos, los artículos 1º, 4º y 102 apartado B de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 6º de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave, así como al artículo 77.3 del Estatuto General, 1º, 2º, 3º, 4º y 5º del Reglamento para

la Igualdad de Género de la Universidad Veracruzana, acción 1.1.1.1.4 del Programa de Trabajo 2021-2025 *Por una transformación integral*, y demás aplicables sobre los derechos humanos de las personas lesbianas, gay, bisexuales, travestis, transgénero, transexuales e intersexuales, queer y más, mismos que deben ser vistos en los tres niveles de gobierno del país y tratados internacionales de los que el Estado mexicano es parte, presenta a toda la comunidad universitaria los lineamientos para la “actualización de datos por reconocimiento de identidad sexo-genérica”.

Se entiende por género al conjunto de ideas preconcebidas acerca de cómo debe ser una mujer y un hombre, estas dependen del contexto histórico, social y cultural, éstas ideas definen tanto los comportamientos como los espacios que tenemos permitidos ocupar, así mismo las tareas que debemos realizar, y es común que las sociedades impongan de manera arbitraria, desigual e inequitativa las responsabilidades asignadas al hombre y a la mujer, las actividades que realizan, el acceso y control de recurso y las posibilidades de toma de decisiones se ven supeditadas en los diferentes escenarios político y sociales. Este no es un hecho biológico innato, más bien, a las personas se les asignan roles y estereotipos al nacer con base en la percepción que otras personas tienen sobre su genitalidad, en este sentido, la categorización de hombre o mujer es un acto social, cultural e institucional, la mayoría de las personas son fácilmente clasificadas, predomina la visión binaria heteronormativa que es mujer-femenina y hombre-masculino, pero otras personas no se identifican con estas definiciones poco flexibles.

La diversidad sexo-genérica es un término utilizado para referir a todas las formas en que las personas pueden vivir y expresar su sexualidad, así como su género y su orientación sexo-afectiva, en este sentido todas las personas formamos parte de la diversidad sexo-genérica, porque no hay dos seres humanos que vivan y expresen su sexualidad, su género y su identidad sexual de manera igual. Sin embargo, a través de la visión binaria en la sociedad se han perpetuado acciones de discriminación y segregación de las personas que no cumplen con la fórmula heteronormativa. La reivindicación de la diversidad sexual y de género busca el reconocimiento y respeto de todas las identidades sexuales, considerando el sexo, la orientación sexual, el género, la identidad y expresión de género de todas las personas; en un marco de protección de los derechos humanos, y superando a la noción social que categoriza únicamente dos géneros a partir del sexo biológico de las personas: mujer-femenina y hombre-masculino.

Las personas tienen derecho a identificarse, asumirse, vivirse y experimentar su género en la manera en que deseen y elijan, independientemente de cualquier mandato socio cultural. Y, en ese sentido, la identidad de

género es la forma en la que las personas se auto perciben, sienten y viven su género, así como la libertad en su forma de expresarlo, nadie puede limitarlo, ni discriminar a una persona por su identidad sexo-genérica.

La Constitución Política los Estados Unidos Mexicanos, como la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y tratados internacionales ratificados por el Estado Mexicano, subrayan que todos los actores tienen la responsabilidad de promover y proteger los derechos humanos. Como autoridades de la Universidad Veracruzana, se tiene la responsabilidad de garantizar el goce, sin distinción, de todos los derechos, incluido el derecho a la identidad; por lo que reprobamos todo tipo incitación al odio, violencia, rechazo, burla, injuria, persecución o la exclusión, considerando esto discriminatorio y por lo tanto denunciado.

Como integrante de la Universidad Veracruzana tienes el derecho de solicitar, ante autoridad competente, la actualización de tus datos para la concordancia sexo-genérica en tu expediente, así como en el título profesional, y demás documentación existente. Los derechos y obligaciones contraídas con anterioridad no se modifican ni extinguen con la actualización de identidad jurídica.

Estos lineamientos presentan en su primera parte el procedimiento externo para realizar el reconocimiento de identidad sexo-genérica a través de la actualización de datos de identificación en documentos oficiales: Acta de nacimiento, Clave Única de Registro de Población (CURP) y la credencial para votar expedida por el Instituto Nacional Electoral (INE). En su segunda y tercera parte presentan, respectivamente, el procedimiento institucional para la actualización de datos de la comunidad universitaria para el reconocimiento de identidad sexo-genérica, así como medidas alternas para garantizar el respeto al derecho de identidad en el ámbito universitario. En la cuarta parte se presenta el procedimiento de actualización de datos en títulos universitarios expedidos con anterioridad.

Agradecemos los aportes y las valiosas retroalimentaciones de las personas trans que como parte de la comunidad universitaria se interesaron en la elaboración y publicación de los lineamientos, así como las consultas efectuadas con las asociaciones y personas que formaron parte en la creación del presente documento.

**Coordinación de la Unidad de Género  
Universidad Veracruzana**

## Parte I: ¿Cómo obtener la actualización en datos de identificación para el reconocimiento de mi identidad sexo-genérica?

Distintas entidades federativas han aprobado la Ley de Identidad de Género, consistente en una serie de reformas legislativas que permite a las personas realizar una rectificación en su concordancia sexo-genérica, garantizando así el respeto a los derechos humanos y al libre desarrollo de la personalidad.

El Estado de Veracruz no ha reconocido a la Ley de Identidad de Género en sus ordenamientos legales, sin embargo, esta omisión legislativa no impide el ejercicio de los derechos a la identidad y al libre desarrollo de la personalidad.

Gracias a la constante lucha de colectivos de la comunidad LGBTQ+, al diálogo y a la voluntad de activistas, se ha logrado que en la Entidad Veracruzana actualmente exista un procedimiento administrativo sencillo y gratuito, que hasta el momento es poco conocido entre la población Veracruzana, y que permite a las personas trans realizar el reconocimiento de identidad de género en actas de nacimiento ante el Registro Civil, sin la necesidad de promover un juicio de amparo.

En este sentido, dentro de la Entidad Veracruzana es posible garantizar el reconocimiento de identidad de género en todos los documentos oficiales, principalmente, el acta de nacimiento, la Clave Única de Registro de Población (CURP) y la credencial para votar en el Instituto Nacional Electoral (INE). Por ello, desde la Coordinación de la Unidad de Género de la Universidad Veracruzana te explicamos cómo realizar estos trámites de actualización en tus datos de identificación y que te permitirán la actualización de documentos en diversas instituciones.

## Procedimiento de actualización en datos de identificación<sup>1</sup>

### Requisitos

1. Ser mayor de 18 años y tener nacionalidad mexicana (realizar el trámite en la entidad federativa de nacimiento);
2. Presentar copia del acta de nacimiento;
3. Copia de CURP;
4. Copia de identificación oficial vigente (en caso de ser INE no es obligatorio que coincida con comprobante de domicilio);
5. Comprobante de domicilio (opcional);
6. Elaborar un formato dirigido al Registro Civil al solicitar el trámite, adjuntando las copias anteriormente descritas; y
7. Comparecer, (te sellarán tu acuse).

## Procedimiento para actualizar Acta de Nacimiento y CURP

1. Elaborar el escrito de solicitud de reasignación para la concordancia sexo-genérica, dirigido a la persona Titular de la Dirección General del Registro Civil del Estado de Veracruz.

En la solicitud debe ir expreso su nombre legal, datos del acta primigenia (municipio de registro, fecha de registro, número de acta, libro, CRIP, CURP, fecha y lugar de nacimiento, sexo, entre otros), externar su deseo de reasignación sexo genérica, así como el nombre que desea tener, indicar su domicilio, algún número telefónico como medio de contacto y correo electrónico (opcional).

2. Anexar una copia del acta de nacimiento y una copia de la CURP.
3. Entregar la solicitud y sus anexos, así como el acuse para firma, dirigido a la persona Titular de la Dirección General del Registro Civil del Estado de Veracruz, dentro de los horarios de atención<sup>2</sup> (se puede entregar en cualquier registro civil municipal que corresponda).
4. Entregados los documentos te acusarán de recibido y deberás esperar hasta que se comuniquen contigo para agendar cita, explicándote el término aproximado para la misma.

---

1. Guía de Trámites para el cambio de Identidad de Género. <https://portales.segob.gob.mx/work/models/PoliticaMigratoria/CPM/DRCM/ GuiaCambioIdentidad.pdf>

2. Ubicado en Encanto s/n, El Mirador, 91170 Xalapa-Enríquez, Ver.

5. El día de la cita te explicarán que conlleva el proceso, y te pondrán a la vista para lectura, los documentos para corroboración de datos y firma el acuerdo administrativo “Para restricción de acceso y publicidad de registro y acta de nacimiento” y notificación del acuerdo.
6. El día de la cita te entregarán copia del acta de nacimiento y de la CURP y dos ejemplares originales del acuerdo y la respectiva notificación del mismo.
7. Con una copia del acta mencionada en el punto anterior, se realiza el trámite en el Registro Civil de tu Municipio o directamente en la Dirección General del Registro Civil del Estado de Veracruz para obtener la copia certificada del acta de nacimiento.
8. La CURP se descarga directamente del portal de la RENAPO.
9. El trámite es gratuito (costo del acta de nacimiento certificada).

Recuerda que la negativa al reconocimiento de tu identidad sexo-genérica puede ser constitutivo de violación a tus derechos humanos, por lo que existen otros medios para garantizar tú derecho a la identidad y libre desarrollo a la personalidad (acércate a la UGE si tienes dudas).

### **Posterior al trámite:**

Una vez que cuentes con los documentos actualizados con base en la reasignación para la concordancia sexo-genérica, recuerda que es necesario dar aviso de este a otras instituciones (INE, UV, entre otras) para la actualización en sus bases de datos.

Si tienes alguna duda respecto al procedimiento o a la actualización de datos con otras instituciones, comunícate con nosotras/os para recibir la asesoría correspondiente.

### **Actualizar credencial para votar<sup>3</sup>**

Autoridad responsable de realizar el trámite: Instituto Nacional Electoral (INE).

1. Ubica tu módulo más cercano a tu domicilio y haz una cita para el trámite de “Corrección de datos”.

---

3. Instituto Nacional Electoral <https://igualdad.ine.mx/igualdad/personas-de-la-diversidad-sexual/>

2. Prepara tus documentos:
  - Documento de identidad (originales y sin enmendaduras o tachaduras).
  - Identificación con fotografía (originales y sin enmendaduras o tachaduras).
  - Comprobante de domicilio (originales y con una fecha de expedición no mayor a 3 meses).
3. Acude al Módulo, de acuerdo con tu cita y lleva contigo los tres documentos. Te llenarán una solicitud con los datos registrados en tus documentos; al finalizar verifica que todo esté correcto.
4. Recoge tu credencial en la fecha indicada.
  - Acude al mismo Módulo donde la solicitaste.
  - No olvides el comprobante que te dieron al hacer el trámite.
  - Verifica su estatus antes de ir por ella.

## Parte 2: Procedimiento de actualización para el reconocimiento de identidad sexo-genérica en la Universidad Veracruzana

La Universidad Veracruzana está comprometida en la salvaguarda y reconocimiento de los derechos humanos, y en ese sentido, que a través de estos lineamientos se garantice a la comunidad universitaria y específicamente a la comunidad Trans su libre desarrollo de la personalidad en el ámbito universitario, a través de acciones claras con las que puedan acceder al reconocimiento de su identidad sexo-genérica.

### Requisitos

1. Solicitud
2. Acta de nacimiento anterior y actualizada
3. CURP anterior y actualizada

### Procedimiento para la comunidad estudiantil

Para recibir apoyo en el procedimiento de actualización para el reconocimiento de identidad sexo-genérica, puedes acercarte a la Coordinación de la Unidad de Género.

1. Llenar la solicitud para el reconocimiento de identidad sexo-genérica, la cual deberá ir dirigida al Secretario/a de la Facultad de adscripción con copia de conocimiento a la Coordinación de la Unidad de Género. **(Anexo I)**
2. Adjuntar tu CURP anterior y actualizada.
3. Adjuntar tu Acta de Nacimiento anterior y actualizada.
4. Entregar todos los documentos mencionados en este apartado a quien funja como Secretario/a de la Facultad.
5. El Secretario/a de la Facultad debe firmar acuse de recibido e iniciar el trámite.
6. El Secretario/a de la Facultad debe enviar, por vía electrónica, copia digitalizada de todos los documentos entregados por la parte solicitante a la Dirección de Servicios Escolares de la Universidad Veracruzana y a la Coordinación de la Unidad de Género.

7. La Dirección de Servicios Escolares revisará los documentos y en caso de algún error o imprecisión lo hará saber a la brevedad al Secretario/a Académico/o para que requiera a la persona solicitante y se subsanen.
8. Si no hay alguna observación, la Dirección de Servicios Escolares, a través del Departamento de Control Escolar, dará atención a la solicitud, haciendo la actualización correspondiente en los datos personales de la persona solicitante.
9. El Departamento de Control Escolar envía la información a la Dirección General de Tecnologías de la Información para realizar las adecuaciones al portal, correo electrónico y demás plataformas institucionales.
10. La Dirección de Servicios Escolares, a través del Departamento de Control Escolar, notificará al Secretario/a de la Facultad la conclusión del trámite.
11. El Secretario/a de la Facultad deberá informar a la parte interesada y a la Coordinación de la Unidad de Género sobre la conclusión y atención a su solicitud.
12. Verificar la actualización de datos ingresando al portal MiUV.

### **Actualización de la credencial**

1. Adjuntar fotografía nueva (en caso de existir cambios al respecto).
2. Adjuntar firma nueva (en caso de existir cambios al respecto). Esta debe ser similar a la que se encuentre en la credencial para votar actualizada.
3. Adjuntar comprobante de pago de reexpedición de credencial.
4. Entregar todos los documentos mencionados en este apartado a quien funja como Secretario/a de la Facultad.
5. El Secretario/a de la Facultad hace del conocimiento a la Dirección de Servicios Escolares del trámite.
6. La Dirección de Servicios Escolares, a través del Departamento de Supervisión y Desarrollo Escolar, solicita la carga de la fotografía y firma al servidor y posteriormente imprime la credencial.
7. La Dirección de Servicios Escolares, a través del Departamento de Supervisión y Desarrollo Escolar, notificará al Secretario/a de la Facultad la conclusión del trámite, así como la información para recibir la nueva credencial.
8. El Secretario/a de la Facultad deberá informar a la parte interesada y a la Coordinación de la Unidad de Género sobre la conclusión y entrega de la credencial.

### **Procedimiento para personal de la UV**

1. Llenar la solicitud para reconocimiento de identidad sexo-genérica (Anexo I), la cual deberá ir dirigida a la Dirección de Personal y deberá contar con firma autógrafa en color azul.
2. Adjuntar copia legible del acta de nacimiento anterior y la actualizada.
3. Adjuntar copia legible de la constancia de la CURP anterior y la actualizada.
4. Adjuntar copia legible de la credencial para votar (INE) anterior y la actualizada.
5. Adjuntar copia legible de la constancia de situación fiscal (RFC) anterior y la actualizada.
6. Entregar de manera impresa la documentación mencionada en los puntos anteriores, en la ventanilla de Oficialía de Partes de la Dirección General de Recursos Humanos.
7. El Departamento de Archivo de la Dirección de Personal cotejará los datos y los documentos.
8. El Departamento de Archivo de la Dirección de Personal actualizará los datos en el Subsistema de Recursos Humanos.
9. Verificar la actualización de sus datos en el talón de nómina de la quincena posterior a la fecha de entrega de la documentación.
10. Una vez corroborados los datos, presentarse en el módulo de credencialización de la Dirección General de Recursos Humanos, con el comprobante de pago correspondiente a la reposición de credencial de trabajador UV.

## Parte 3: ¿Qué hará la Universidad Veracruzana si no cuento con los documentos oficiales actualizados?

El artículo 1° párrafo quinto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos reconoce el derecho a la identidad, libertad, y principalmente la no discriminación motivada por la identidad de género o sexual de las personas, toda vez que, cualquier acción encaminada a afectar las mismas, atentan contra la dignidad humana.

Aunado a lo anterior, la Universidad Veracruzana reconoce la titularidad de esos derechos en su comunidad universitaria, y refrenda el compromiso institucional de proteger, promover, respetar y garantizar en su ámbito de competencia el goce de los mismos aun cuando alguna persona integrante de la comunidad universitaria se identifique con una identidad de género diferente a la de su documentación oficial, por lo que puede solicitar el apoyo de las autoridades universitarias para instar al cuerpo académico, administrativo y estudiantil universitario, para respetar y conducirse de la forma y modo en que la persona lo ha solicitado, a fin de permitirle ejercer su derecho al libre desarrollo de la personalidad en un ambiente de formación profesional.

Por lo anterior, la persona que se encuentre en el supuesto descrito podrá:

1. Acercarse, si es su voluntad, a la Coordinación de la Unidad de Género a recibir orientación de las acciones a realizar para instar a la comunidad universitaria a respetar el derecho a la identidad y al libre desarrollo de la personalidad, que le permitan un ambiente universitario libre de violencia y discriminación.
2. Entregar a la persona titular de la entidad académica de adscripción la ficha de identidad (**Anexo II**) en la que expresará como desea se dirijan a su persona, marcando copia de conocimiento a la Coordinación de la Unidad de Género para que inste a la autoridad correspondiente y está a vez se dirija a su comunidad universitaria, a fin de que se conduzcan en la forma como se identifique la persona solicitante (con el conocimiento de que los documentos oficiales se actualizarán cuando realice el procedimiento oficial).

3. Solicitar la asesoría de la Coordinación de la Unidad de Género, si es su voluntad, sobre cómo realizar el cambio para el reconocimiento de identidad sexo-genérica en la documentación oficial.

En caso de que la autoridad o el personal denoten involuntariedad para realizar dicha atención; puede acercarse a la Coordinación de la Unidad de Género para que a través de la sensibilización se promocióne en la entidad o dependencia el respeto a los derechos humanos y reconocimiento de identidad sexo-genérica y no discriminación.

## Parte 4: Procedimiento de actualización para el reconocimiento de identidad sexo-genérica después de la titulación en la Universidad Veracruzana

Una vez que estés matriculado/a/e en una Institución de Educación Superior pública y autónoma como lo es la Universidad Veracruzana, tienes el derecho a solicitar cambios en tu expediente; este trámite tiene como objeto llevar a cabo la rectificación de nombre en el Título Universitario que, cuando fue elaborado, contuvo correctamente el nombre de la parte interesada, pero que en la actualidad ya no corresponde a la identidad sexo-genérica, situación jurídica y social de la misma.

En virtud de lo anterior, si ya cuentas con tu Título y requieres actualización por cambio de identidad sexo-genérica puedes solicitar que se actualicen o modifiquen tus datos con apoyo de la Universidad Veracruzana.

### Procedimiento

1. Llenar la solicitud de actualización para el reconocimiento de identidad sexo-genérica, la cual deberá ir dirigida a Oficialía Mayor. (**Anexo II**)
2. Solicitar en Oficialía Mayor la hoja de ayuda para el pago.
3. Entregar directamente a Oficialía Mayor los siguientes documentos:
  - Solicitud llena
  - Acta de Nacimiento anterior y actualizada
  - CURP anterior y actualizada.
  - Solicitud de expedición de duplicado por corrección de datos de título dirigido a Oficialía Mayor de la Universidad Veracruzana solicitando el cambio para reconocimiento de identidad sexo-genérica. (Título electrónico)
  - Solicitud de expedición de duplicado de título dirigido a Oficialía Mayor de la Universidad Veracruzana solicitando el cambio para reconocimiento de identidad sexo-genérica. (Título físico)

4. La Oficialía Mayor de la Universidad Veracruzana se encargará de expedir un duplicado de título con las actualizaciones realizadas y se dará aviso de finalización a la parte interesada y a la Coordinación de la Unidad de Género.

En caso de presentar algún inconveniente, podrá ponerse en contacto con la Coordinación de la Unidad de Género para dar seguimiento al caso.

Para la corrección en la cédula profesional, la persona solicitante deberá dirigirse directamente a la Dirección General de Profesiones (2018 a la fecha) en caso de no haber tramitado la cédula antes del 2018, previamente deberá solicitar en Oficialía Mayor la tramitación de la versión electrónica de su Título para que posteriormente vía electrónica el solicitante realice su trámite de cédula profesional.

### **Espacios inclusivos**

En la Universidad Veracruzana respetamos y garantizamos el derecho de cada persona a su dignidad y humanidad, para ello es necesario la creación de espacios dignos e inclusivos, por lo que abogamos por instalaciones accesibles y abiertas a todas las personas, como una acción sustantiva de inclusión, es así que todos los espacios incluyendo los que atienden las necesidades básicas como los baños, deberán ser espacios de respeto donde puedan ingresar las personas sin discriminación.

**Coordinación de la Unidad de Género**  
**Universidad Veracruzana**

# Anexo I Solicitud para reconocimiento de identidad sexo-genérica

Descargar este formato en la siguiente liga:

[https://uvmx-my.sharepoint.com/:w/g/personal/motrejo\\_uv\\_mx/EeF11IB0IDtOgyqs-zrz1poBM48r17QBap4QoWQbz59FhA?e=TfVnPc](https://uvmx-my.sharepoint.com/:w/g/personal/motrejo_uv_mx/EeF11IB0IDtOgyqs-zrz1poBM48r17QBap4QoWQbz59FhA?e=TfVnPc)



**Coordinación de la Unidad de Género**  
**Universidad Veracruzana**



www.uv.mx/luge

 @unidadgenerouv

☎ 228 842 17 00, Ext. 10533

 @UGE\_UV

✉ uge@uv.mx

 #UV\_LibreDeViolencia
  #UV\_Diversa

## Solicitud para reconocimiento de identidad sexo-genérica

Región, Ver., a \_\_\_\_ de \_\_\_\_ de \_\_\_\_.

**(Escribe el nombre de a quién se dirige la solicitud)**  
(Cargo a quien se dirige la solicitud (Secretario/a de la Facultad-Directora de Personal-Oficial Mayor)  
Entidad Académica o dependencia y región

**PRESENTE:**

Le saludo respetuosamente soy C. \_\_\_\_\_, estudiante/personal de \_\_\_\_\_, región \_\_\_\_\_ con número de matrícula/personal \_\_\_\_\_. Anteriormente registrada bajo el nombre \_\_\_\_\_

Con fundamento en el artículo I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 6 de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y 24, 28, 44, 59, 61 y 62 del Código Civil para el Estado de Veracruz, por propio derecho y en atención al libre desarrollo de la personalidad, solicito que se dé inicio al procedimiento de actualización de datos escolares, dado que el día \_\_\_\_\_, la Dirección General del Registro Civil de Xalapa, Veracruz emitió el reconocimiento y reasignación sexo-genérica en mi acta de nacimiento y Clave Única de Registro de Población.

Previa anotación correspondiente al acta de nacimiento primigenia, así como el resguardo de la misma, manifestando bajo protesta de decir verdad que comparezco de forma personal y voluntaria; no ser persona sujeta a proceso judicial que afecte derechos de terceros y que me he informado de la trascendencia y alcances del trámite administrativo que estoy solicitando, adjuntando a esta solicitud mi acta de nacimiento y la Clave Única de Registro de Población.

Por lo expuesto anteriormente, solicito de manera formal la actualización de datos en todos los documentos y plataformas de la Universidad Veracruzana, con motivo de ejecutar mis derechos inherentes a mi calidad de persona humana de manera libre y sin discriminación. Sin más por el momento, y en espera de su respuesta, le saludo cordialmente.

**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_

Nombre y firma

## Anexo II Ficha de identidad

Descargar este formato en la siguiente liga:

[https://uvmx-my.sharepoint.com/:w/g/personal/motrejo\\_uv\\_mx/Eakj\\_5mL4PVHuguPTRTk-Y8Bs8-n9nn0ZS8mvSOMGAeGrg?e=ufTgQK](https://uvmx-my.sharepoint.com/:w/g/personal/motrejo_uv_mx/Eakj_5mL4PVHuguPTRTk-Y8Bs8-n9nn0ZS8mvSOMGAeGrg?e=ufTgQK)



**Coordinación de la Unidad de Género**  
**Universidad Veracruzana**



www.uv.mx/luge

 @unidadgenerouv

228 842 17 00, Ext. 10533

 @UGE\_UV

uge@uv.mx

 #UV\_LibreDeViolencia

 #UV\_Diversa

### Ficha de identidad

Región, Ver., a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_.

**(Director/a a quién se dirige la solicitud)**  
(Cargo a quien se dirige la solicitud  
Entidad Académica o dependencia y región

**PRESENTE:**

Le saludo respetuosamente soy C. \_\_\_\_\_, estudiante/personal de \_\_\_\_\_, región \_\_\_\_\_ con número de matrícula/personal \_\_\_\_\_.

Con fundamento en el artículo I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 6 de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, solicito que en atención al reconocimiento de identidad sexo-genérica y libre desarrollo de personalidad se haga del conocimiento a la comunidad universitaria con la que comparto actividades dentro de esta entidad académica/dependencia (docentes, personal administrativo, compañeros/as/es) mi necesidad y requerimiento de ser llamado/a \_\_\_\_\_, dirigiéndose a mí con los pronombres \_\_\_\_\_, de manera respetuosa y sin discriminación.

Esto con motivo de ejecutar mis derechos inherentes a mi calidad de persona humana y que, en el ejercicio de estos, aseguro desarrollar mi personalidad y a decidir de manera libre sobre mi autonomía, así protegiendo la potestad de mi persona para auto determinarme; esto es, la posibilidad de adoptar, sin intromisiones ni presiones de ninguna clase un modelo de vida acorde a mi identidad.

Previa anotación correspondiente, manifestando bajo protesta de decir verdad que comparezco de forma personal y voluntaria y que tengo conocimiento que para que se actualicen mis datos de manera oficial debo realizar el reconocimiento de identidad sexo-genérica en la Dirección General del Registro Civil y posteriormente el trámite dentro de la Universidad Veracruzana.

Sin más por el momento, y en espera de su respuesta, le saludo cordialmente.

**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_

Firma

**CON ORGULLO**

**AMA**

**QUIEN ERES**

***#UV\_LibreDeViolencia #UV\_Diversa***

# Coordinación de la Unidad de Género

Asesoramos, canalizamos, acompañamos y damos seguimiento a los casos de violencia de género, acoso u hostigamiento sexual y discriminación por sexo o género hacia integrantes de la comunidad universitaria.

## Contáctanos en:

☎ 228 842 1700, Ext. 10533

✉ [uge@uv.mx](mailto:uge@uv.mx)

## Síguenos en:

📷 [@unidadgenerouv](https://www.instagram.com/unidadgenerouv)

✉ [@UGE\\_UV](https://twitter.com/UGE_UV)

## Visítanos en:

[www.uv.mx/uge](http://www.uv.mx/uge)

#UV\_LibreDeViolencia

#UV\_Diversa



Universidad Veracruzana